

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 8 DE JULIO DE 1988

Número 103

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.115

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

DIRECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Minicentrales Dos, S.A.
C.I.F.: A-78/609.088.
Domicilio: Calle Núñez de Balboa, 120 - 28006 Madrid.
Representante: Juan Lozano Muñoz.
D.N.I.: 50.407.554.
Domicilio: Calle Núñez de Balboa, 120 - 28006 Madrid.
Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.
Corriente: Ríos Riocuevas y Pelayo.
Lugar o paraje: Riocuevas.
Caudal en litros por segundo: 2.500 litros por segundo.
Desnivel: 200 metros.
Potencia a instalar: 5.000 KVA.
Términos municipales donde radica la toma: Guisando y Arenas de San Pedro.
Provincia: Avila.
Se hace constar que se ha pedido la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa

e imposición de servidumbre, afectando a los siguientes bienes y propietarios:

EN EL TERMINO DE ARENAS DE SAN PEDRO

En el polígono 28:

Parcela núm.	Propietario	Superficie (m ²)
28	Antonio y José Rueda Rodríguez	200
29	Juana y Sulpicia Rivas Rueda	400
65	Pedro Tiemblo Jara	300
79	Eduviges Tiemblo Jara	200
TOTAL ...		1.100

EN EL TERMINO DE GUI SANDO

En los polígonos 18:

Parcela núm.	Propietario	Superficie (m ²)
22	No disponible	110
25	No disponible	112
27	No disponible	116
30	No disponible	110
31	No disponible	110
33	No disponible	120
35	No disponible	80
45	No disponible	80
51	No disponible	268
52	No disponible	270
53	No disponible	120
54	No disponible	125
71	No disponible	140
68	No disponible	110
69	No disponible	100
72	No disponible	100
222	No disponible	100
73	No disponible	100
74	No disponible	100
83	No disponible	116
84	No disponible	118
107	No disponible	200
108	No disponible	180
111	No disponible	180

121	No disponible	160
123	No disponible	120
124	No disponible	120
125	No disponible	120
128	No disponible	120
129	No disponible	240
133	No disponible	110
134	No disponible	110
135	No disponible	112
138	No disponible	114
139	No disponible	116
145	No disponible	120
149	No disponible	118
150	No disponible	120
151	No disponible	122
152	No disponible	126
TOTAL ..		5.129

Y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas ("Boletín Oficial del Estado", n.º 189, de 8 de agosto), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" n.º 103, de 30 de abril), de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, desarrollada en el Real Decreto 1217/1981, de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales, y el Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, ("Boletín Oficial del

Estado" n.º 149, de 22 de junio de 1985), por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5.000 KVA, esta Confederación Hidrográfica del Tajo, conjuntamente con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han acordado su publicación en el "Boletín Oficial de la provincia de Avila" y su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Guisando y Arenas de San Pedro (Avila).

El plazo de la exposición en los citados Ayuntamientos es de VEINTE DIAS, contando a partir de la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial de la provincia de Avila", en cuyo plazo quienes se consideren interesados podrán examinar los proyectos de las obras e instalaciones electromecánicas en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Escalinata de la Vega, s/n. (Toledo), en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 19.414/88 y en la Delegación de Industria y Energía de la Consejería de Fomento, con domicilio en la plaza Sánchez Albornoz, 1, de Avila, donde estarán a disposición los citados proyectos, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 9 de mayo de 1988.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero*.

Número 2.116

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS

COMUNIDAD AUTONOMA
DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

DIRECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Minicentrales Dos, S.A.
C.I.F.: A-78/609.088.

Domicilio: Calle Núñez de Balboa, 120 - 28006 Madrid.

Representante: Juan Lozano Muñoz.

D.N.I.: 50.407.554.

Domicilio: Calle Núñez de Balboa, 120 - 28006 Madrid.

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente: Ríos Arenal y Canto.

Lugar o paraje: Arenillas.

Caudal en litros por segundo: 3.500 litros por segundo.

Desnivel: 150 metros.

Potencia a instalar: 4.666 KVA.

Términos municipales donde radica la toma: El Arenal, Arenas de San Pedro y El Hornillo.

Provincia: Avila.

Se hace constar que se ha pedido la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre, afectando a los siguientes bienes y propietarios:

EN EL TERMINO DE ARENAS DE SAN PEDRO

En el polígono 32:

Parcela núm.	Propietario	Superficie (m ²)
34	Natalio y Trinidad Peribáñez González	600
67	Terrenos comunales	550
TOTAL ...		1.150

EN EL TERMINO DE EL HORNILLO

En los polígonos 1 y 3:

Parcela núm.	Propietario	Superficie (m ²)
5	No disponible	70
6	No disponible	70

7	No disponible	70	11	No disponible	80
51	No disponible	70	12	No disponible	80
52	No disponible	70	13	No disponible	80
9	No disponible	70	721	No disponible	40
10	No disponible	70	16	No disponible	80
11	No disponible	70	722	No disponible	40
53	No disponible	70	17	No disponible	80
50	No disponible	70	29	No disponible	80
49	No disponible	70	32	No disponible	80
48	No disponible	70	33	No disponible	80
47	No disponible	70	35	No disponible	80
46	No disponible	70	37	No disponible	80
44	No disponible	70	693	No disponible	40
45	No disponible	70			
23	No disponible	70			
567	No disponible	70			
43	No disponible	70			
635	No disponible	70			
40	No disponible	70			
39	No disponible	70			
29	No disponible	70			
31	No disponible	70			
32	No disponible	70			
33	No disponible	70			
34	No disponible	70			
35	No disponible	70			
36	No disponible	70			
TOTAL		2.030			

En el polígono 10:

Parcela núm.	Propietario	Superficie (m ²)
355	No disponible	40
356	No disponible	40
371	No disponible	40
358	No disponible	40
360	No disponible	40
364	No disponible	40
100 a 109	No disponible	2.180
406	No disponible	40
415	No disponible	40
TOTAL		2.500

EN EL TERMINO DE EL ARENAL

En el polígono 16:

Parcela núm.	Propietario	Superficie (m ²)
8	No disponible	80
10	No disponible	80

Y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas ("Boletín Oficial del Estado", n.º 189, de 8 de agosto), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" n.º 103, de 30 de abril), de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, desarrollada en el Real Decreto 1217/1981, de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales, y el Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" n.º 149, de 22 de junio de 1985), por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5.000 KVA, esta Confederación Hidrográfica del Tajo, conjuntamente con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han acordado su publicación en el "Boletín Oficial de la provincia de Avila" y su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de El Arenal, Arenas de San Pedro y El Hornillo.

El plazo de la exposición en los citados Ayuntamientos es de VEINTE DIAS, contando a partir de la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial de la provincia de Avila", en cuyo plazo quienes se consideren interesados podrán examinar los proyectos de las obras e instalaciones electromecánicas en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Escalinata de la Vega, s/n. (Toledo), en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 19.415/88 y en la Delegación de Industria y Energía de la Consejería de Fomento, con domicilio en la plaza Sánchez Albornoz, 1, de Avila, donde estarán a disposición los citados proyectos, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 9 de mayo de 1988.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero*.

Número 2.130

MINISTERIO DE TRABAJO**MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO DE AVILA****EDICTO DE SUBASTA**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en Providencia de esta fecha, dicta-

da en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa demandada, don Víctor Martín Ramiro, domiciliada en Arévalo, calle Bajada del Castillo, 24, en expediente número 1.559/82 y otros, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de

la Orden Ministerial de 7-VII-60, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

URBANA.—Departamento comercial, dedicado a casquería, con cámara frigorífica en el local señalado con el número 2, ubicado en el edificio número 5, sito en Arévalo, en la Carretera de Noharre, s/n., hoy paseo de la Alameda, por donde tiene su entrada. Tiene su frente

y entrada por la zona de paso número 3 y linda, en continuación con el departamento letra "J", por la derecha, con el departamento letra "H"; por la izquierda, con el departamento letra "J", y por la espalda, con portal del edificio. Su extensión superficial es de veintiocho metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que veintiún metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados son superficie comercial y seis metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados de cámara frigorífica. Se le asigna un coeficiente de participación particular en el local de 21,883147 por 100 y un coeficiente de participación particular en el edificio de 0,962858 por 100. Su valor actual es de 501.457 pesetas. Es el departamento letra "I" de la finca 7.063. Folio 65 de este libro. Inscripción 6.^a que la extensa. Sujeta por razón de procedencia al pago de las cantidades que constan en dicha inscripción. Por su división en régimen de propiedad horizontal y extinción de comunidad, inscribo esta finca a favor de Víctor Martín Ramiro y su esposa, Clementina García Zurdo, para su sociedad conyugal. Esta finca está valorada en ochocientas cincuenta y seis mil doscientas pesetas (856.200 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo San Roque, 17, el día 22 de septiembre, a las 13,00 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de cinco días. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación

obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, 9 de junio de 1988.

El Secretario.

ooOoo

Número 2.131

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa demandada, don Agustín Díaz Sánchez, domiciliada en Avila, calle Larreta, 1, en expediente número 411/81 y otros, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-VII-60, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

URBANA.—Vivienda número 5, en piso primero derecha del portal 4 de la calle Alfonso de Montalvo, en Avila. Mide una superficie de 140 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, ropero, comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y W.C. Tiene instalaciones (generales) de agua corriente y luz eléctrica, y linda por la derecha, entrando, con pequeño patio de luces que se introduce en el cuerpo de esta vivienda y viviendas de la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios Municipales; izquierda, con la vivienda número 6, fondo calle Alfonso de Montalvo, y frente al descansillo de escalera, por donde tiene entrada hueco de la misma y patio perteneciente al local comercial número 9. Cuota: siete enteros y cincuenta centésimas de otro. Esta vivienda formaba parte del edifi-

cio principal, que es la finca número 5.114, al folio 62 del tomo 1.145 del archivo. Esta vivienda está valorada en cinco millones seiscientos mil pesetas (5.600.000 pesetas.).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo San Roque, 17, el día 8 de septiembre, a las 13,00 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de cinco días. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, 8 de junio de 1988.

El Secretario.

ooOoo

Número 2.132

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Tesorería General de la

Seguridad Social contra la empresa demandada, don Juan Robles Velázquez, domiciliada en Arenas de San Pedro, calle Olivar, 9, en expediente número 915/83 y otros, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-VII-60, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un LAND-ROVER (AV-1558-A). Este vehículo está valorado en quinientos mil pesetas (15.000 pesetas).

Un camión PEGASO (AV-13282. Hormigonera). Este vehículo está valorado en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo San Roque, 17, el día 8 de septiembre, a las 13,00 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de cinco días. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, 8 de junio de 1988.

El Secretario.

Número 2.119

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.456/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN HORCAJO DE LAS TORRES, A NOMBRE DE EMILIANO BERMEJO ZAPATERO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Emiliano Bermejo Zapatero, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Horcajo de las Torres, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 75 KVA de potencia, tipo intemperie, tensiones $15.000 \pm 5\%$ - 380/220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 14 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

ooOoo

Número 2.120

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.457/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN HOR-

CAJO DE LAS TORRES, A NOMBRE DE JESUS BURGUEÑO CERMEÑO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Jesús Burgueño Cermeño, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Horcajo de las Torres, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 75 KVA de potencia, tipo intemperie; tensiones $15.000 \pm 5\%$ - 380/220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 14 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

ooOoo

Número 2.121

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.459/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN HORCAJO DE LAS TORRES, A NOMBRE DE NICOLAS IZQUIERDO FERNANDEZ.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Nicolás Izquierdo Fernández, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Horcajo de las Torres, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 75 KVA de potencia, tipo intemperie,

tensiones 15.000 \pm 5% - 380/220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 14 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

ooOoo

Número 2.122

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.460/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN HORCAJO DE LAS TORRES, A NOMBRE DE FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Francisco Rodríguez Sánchez, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Horcajo de las Torres, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, de 75 KVA de potencia, tensiones 15.000 \pm 5% - 380/220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto

de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 9 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

ooOoo

Número 2.123

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.461/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN HORCAJO DE LAS TORRES, A NOMBRE DE FRANCISCO CONDE CONDE.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Francisco Conde Conde, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Horcajo de las Torres, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 75 KVA de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 \pm 5% - 380/220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 14 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

ooOoo

Número 2.124

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.462/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE

TRANSFORMACION EN HORCAJO DE LAS TORRES, A NOMBRE DE LAURENCIO CONDE GARCIA.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Laurencio Conde García, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Horcajo de las Torres, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 75 KVA de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 \pm 5% - 380/220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 14 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

ooOoo

Número 2.126

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.468/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION EN PIEDRAHITA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de IBERDUERO, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea de alta tensión en Piedrahita, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 64 metros de longitud, a 15 KVA, cable P3PFV 12/20 KVA de 3 \times 95 mm² A1.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 14 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

ooOoo

Número 2.127

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.470/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN PIEDRAHITA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de IBERDUERO, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Piedrahita, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 630 KVA de potencia, prefabricado de hormigón PF-202, tensiones $15.000 \pm 5\%$ - 380/220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 14 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 2.175

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.450/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION EN HORCAJO DE LAS TORRES, A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de IBERDUERO, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea de alta tensión en Horcajo de las Torres, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión a 15 KVA, de 11.865 metros de longitud, conductor LA-56, aislamiento suspendido y apoyos metálicos y de hormigón.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 21 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 2.177

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.463/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN HORCAJO DE LAS TORRES, A NOMBRE DE JOSE CONDE GARCIA.

Visto el expediente iniciado en este

Servicio Territorial a nombre de José Conde García, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Horcajo de las Torres, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 75 KVA de potencia, tipo intemperie, tensiones $15.000 \pm 5\%$ - 380/220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 21 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 2.179

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.485/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA DE ALTA TENSION EN MOMBELTRAN, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre del Ayuntamiento de Mombeltrán, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de alta tensión en Mombeltrán, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión a 15 KVA, aérea, de 1.186 metros de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-

creto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 21 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.180

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.486/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN MOMBELTRAN, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre del Ayuntamiento de Mombeltrán, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Mombeltrán, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 25 KVA de potencia, tipo intemperie, tensiones $15.000 \pm 5\%$ - 380/220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 21 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

*Ayuntamiento de
San Juan del Molinillo*

A N U N C I O

SUBASTA PUBLICA

Objeto.—Venta en pública subasta de seis parcelas propiedad de este Ayuntamiento al sitio de "La Umbria", con destino a la construcción de naves ganaderas.

Tipo mínimo de licitación.—Doscientas pesetas el metro cuadrado.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto el Pliego de Condiciones y demás documentos relacionados con la licitación.

Garantía provisional.—Para poder acceder a la subasta será necesario acreditar el pago del 4 por 100 del precio de salida de cada parcela, mediante documento expedido por la Depositaria del Ayuntamiento.

Garantía definitiva.—El pago del importe de la adjudicación definitiva se ingresará en la Depositaria municipal de la siguiente forma: el 50 por 100 dentro de los diez días siguientes al de notificación de la adjudicación definitiva y el 50 por 100 restante a la firma de la escritura pública.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.—Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina. Siendo el plazo de presentación de plicas el de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.—En las oficinas del Ayuntamiento, el día 28 de julio de 1988, a las 20 horas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en, y con D.N.I.; enterado

del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" número de fecha, relativo a la enajenación de diversas parcelas propiedad del Ayuntamiento de San Juan del Molinillo, desea adquirir la parcela núm., con sujeción a todas y cada una de las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones, el cual declaro conocer y aceptar, ofreciendo por la misma la cantidad de pesetas.

San Juan del Molinillo, a de de 1988.

En San Juan del Molinillo, a 16 de junio de 1988.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.155

ooOoo

Ayuntamiento de Blascosancho

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-IV-86, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del tributo: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACION, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1989, que fue aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 11 de marzo de 1988.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: el Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En Blascosancho, a 17 de junio de 1988.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.136